

*01M

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a 27 días del mes de septiembre de 2016, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Allende, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Con la presencia de 33 señores diputados queda abierta la 15ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Invito a la señora diputada María del Carmen Toller a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Rubén Ángel Vázquez a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 14ª sesión ordinaria, celebrada el 13 de septiembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Bahillo se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Navarro) – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica de la 13ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo, celebrada el 30 de agosto del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y queden en Secretaría a disposición de los señores diputados; que se omita la lectura de los dictámenes de comisión y pasen al Orden del Día de la próxima sesión, con excepción del dictamen de comisión sobre el proyecto de ley en el expediente 21.507 y los dictámenes de comisión sobre los proyectos de resolución en los expedientes administrativos 1.617 y 1.644, que solicito que se reserven en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–Al enunciarse los Proyectos del Poder Ejecutivo, dice el:

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se omita la lectura de los proyectos del Poder Ejecutivo y que se giren a las comisiones indicadas en los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–Al enunciarse los proyectos de los señores diputados, dice el:

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración y de resolución identificados con los números de expediente 21.570, 21.571, 21.577 y 21.587, y que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 21.575, 21.576 y 21.588, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.553, 21.556, 21.557, 21.559, 21.561, 21.562, 21.567, 21.568 y 21.582, como también el proyecto de ley identificado con el número de expediente 21.583, que acordamos tratar juntamente con el proyecto de ley en el expediente 21.440, ya que ambos se relacionan con la adhesión a la Ley Nacional Nro. 27.260; por último, que los restantes proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos por los que la Cámara declara: de interés legislativo la 73ª edición del Campeonato Argentino de 1ª Categoría de Pelota a Paleta (Expte. Nro. 21.590), el repudio por las expresiones antidemocráticas del concejal Sergio Cáceres (Expte. Nro. 21.600) y de interés legislativo la Fiesta del Domador a realizarse en Federal (Expte. Nro. 21.601); que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión sobre el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 8.971 (Expte. Nro. 21.119) y sobre el proyecto de ley que crea el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con asiento en la ciudad de Colón (Expte. Nro. 20.338); y, por último, que se traiga de comisión el proyecto de ley en el expediente 21.440 y se reserve en Secretaría juntamente con el proyecto de ley en el expediente 21.538.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingrese el proyecto de ley identificado con el

número de expediente 21.602.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se van a votar las mociones formuladas por el señor diputado Bahillo y la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Al voto femenino

SRA. TOLLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: quisiera hacer un homenaje con motivo de haberse cumplido otro aniversario del voto femenino.

Tras décadas de lucha, en el año 1951 las mujeres votaron por primera vez en el país. Recién a mediados del siglo XX las mujeres argentinas pudieron depositar su voto en las urnas por primera vez en la historia del país. El 11 de noviembre de 1951 se hizo realidad el voto femenino, un reclamo histórico de los movimientos feministas que exigían la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre las mujeres y los hombres. Nueva Zelanda, Australia, Noruega, Uruguay y Rusia lo habían establecido a fines de la Primera Guerra Mundial. En Argentina, con excepción de la breve experiencia sanjuanina de 1927, se seguía demorando. Varios proyectos legislativos de los socialistas dormían en las cámaras parlamentarias cuando, durante la campaña presidencial de 1946, el Partido Laborista, que presentaba a Juan Domingo Perón como candidato a Presidente, prometió su aprobación. En agosto de aquel año, el Senado dio media sanción al proyecto. La polémica se encendió en la Cámara de Diputados, que recién lo aprobó el 9 de septiembre de 1947. Entonces, la única disidencia real provenía de algunos sectores conservadores, pero en la Cámara baja fue aprobado finalmente por unanimidad en general.

Eva Perón pronunció un discurso desde los balcones de la Casa Rosada, el 23 de septiembre de 1947, en el que rescata el espíritu de esta gran conquista. Dijo en esa ocasión: “Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la

Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional".

La ley estableció que "las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos..." Y el 23 de septiembre, Perón y su ministro Ángel Borlenghi firmaron el decreto de promulgación, y cuatro años más tarde las mujeres pudieron votar por primera vez, mejorando la calidad de la democracia argentina.

*02S

Con esto, señor Presidente, como mujer política y orgullosamente militante del Partido Justicialista, me atrevo a hacer una última consideración. En ese momento, por primera vez fue plena la Ley Electoral que decía que el voto era obligatorio, secreto y universal, pero no era universal, porque las mujeres, hasta ese momento, no podíamos votar. Se hizo plena en ese acto, en esa decisión. Siempre he pensado que aun aquellas mujeres que con legitimidad de democracia piensan diferente y quieren presentar sus distintas propuestas para conducir la patria grande o la patria chica, podemos elegir y ser elegidas gracias a muchas mujeres que lucharon. No podemos acordarnos de todas, pero la que realmente tuvo el laurel de la victoria fue Eva Perón.

–Conmemoración de la Noche de los Lápices

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: no quiero que pase desapercibido un hecho que ocurrió un 16 de septiembre. Me estoy refiriendo a lo que la historia recuerda como la Noche de los Lápices, donde la dictadura militar raptó, arrancó de sus casas a niños de 16, 17 y hasta 18 años, todos estudiantes secundarios. Fíjense que no tenía límites la crueldad de esta gente.

¿Qué pedían estos chicos? Estos chicos pedían el boleto estudiantil. Miren la

diferencia que hay para muchos jóvenes que no vivieron esto; la diferencia que hay en democracia y en dictadura. Hace muy poco el diputado Monge presentó un proyecto donde se habla del boleto estudiantil, que hoy esta en comisión y va a salir como una cosa justa.

En aquella época estos chicos pedían lo que les habían quitado. El año anterior les habían dado el boleto estudiantil a todos los chicos estudiantes en la provincia de Buenos Aires. La dictadura militar toma el gobierno un 24 de marzo y en octubre anula esta ley que les daba estos beneficios justos. La anularon y se quedaron esperando ver ver quiénes salían a manifestar en rechazo de lo que habían hecho. Dejaron que salieran para ver quiénes eran, los ubicaron y una noche del 16 de septiembre de 1976 estos chicos fueron arrancados de sus casas.

El rey o el gobernador de la Provincia de Buenos Aires era Ibérico Saint-Jean, quien pasó a la posteridad con esta frase: “Primero mataremos a todos los subversivos, luego a sus colaboradores, después a los simpatizantes, luego a los indiferentes y por último a los tímidos”. Este gobernador fue el que hizo raptar a estos chicos. Tenía como mano derecha al tristemente general Camps y la mano derecha de Camps era Miguel Etchecolatz. Acordémonos que hace diez años la Argentina sufre en democracia la desaparición, en primera persona, de Jorge Julio López; cuando iba a declarar contra Etchecolatz contando su experiencia, desapareció misteriosamente. Esta era le gente que manejaba la Provincia de Buenos Aires.

Estos chicos fueron llevados a distintos lugares, los torturaron y después los mataron. A algunos los habrán tirado al Río de La Plata como lo hicieron con mucha gente, a otros los fusilaron. Pero fíjense en la crueldad de que por pedir algo que les correspondía, un boleto estudiantil, los raptan, los torturan y los matan, porque decían que los chicos secundarios eran la semilla de la subversión, el germen de los futuros subversivos. Por eso, estos chicos sufrieron eso.

El régimen militar logró matar a mucha gente pero no logró terminar con la ideología de muchos chicos, y hoy las pancartas de los jóvenes de la escuela secundaria cuando protestan se acuerdan de esto, cuando dicen que los lápices seguirán escribiendo.

–A los militantes sociales y gremiales

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero a los dos homenajes realizados por los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, y también quiero rendir homenaje a todos los militantes sociales y gremiales que en las distintas épocas del país han dado la lucha por defender los derechos o por conquistar derechos perdidos o avasallados.

Quiero recordar que días pasados un militante gremial de las filas de UPCN en Neuquén, haciendo una manifestación en rechazo a la política del gobierno, arteramente desde un patrullero y apuntando a matar con balas, no de goma sino con balas reales, le dispararon y, por suerte, en vez de darle en el corazón, le hirieron el brazo, a diez centímetros del corazón. Por eso, podemos decir que tenemos un herido y no un muerto.

¿Qué diferencia tiene esto con el homenaje anterior? Que pasa en democracia, señor Presidente. Entonces, vaya mi homenaje y también mi deseo que estas actitudes que eran propias de los gobiernos militares no empiecen a repetirse en este gobierno democrático.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan de esta manera rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: antes de continuar con la sesión, si bien esto debió mocionarse antes del turno de los homenajes, queremos solicitar unos cambios de giros a comisión que ya se han acordado con las bancadas opositoras, como también proceder a realizar los nombramientos de los miembros de la Comisión de Salud Pública que integrarán la comisión ad hoc que el Poder Ejecutivo ha creado por Decreto 2.439.

Mociono que seguidamente pasemos a considerar los cambios de giro a comisión que formulará la diputada Romero y a realizar las designaciones para integrar la mencionada comisión ad hoc, que propondrá el diputado Allende.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: en la última reunión de la Comisión de Comunicación, Energía

y Combustibles, que preside el diputado La Madrid, emitimos un dictamen conjunto respecto del régimen de fomento para el uso de fuentes renovables de energía, y acordamos solicitar a la Cámara el cambio de giro a comisión para que los proyectos en los expedientes 20.331, 21.128, 21.248, 21.252 y 21.380 sean únicamente estudiados por la Comisión de Comunicación, Energía y Combustibles, en razón de que atienden a la misma temática. Algunos de estos proyectos habían sido girados a otras comisiones; pero ahora solicitamos que la comisión encargada de dictaminar sea solamente la mencionada comisión.

Por otra parte, en la Comisión de la Banca de la Mujer hoy tratamos y emitimos un dictamen sobre los proyectos en los expedientes 21.239, iniciativa de la diputada Lena, y 21.401, iniciativa de la diputada Pross. El proyecto de la diputada Lena había sido girado también a la Comisión de Legislación Agraria del Trabajo, Producción y Economías Regionales, pero solicitamos que se quite ese giro y ambos proyectos queden con el giro único a la Comisión de la Banca de la Mujer, de modo que el dictamen de comisión ya emitido tenga ingreso en esta sesión y pase al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consecuencia, quedan establecidos los cambios de giro a comisión solicitados, e ingresa y pasa al Orden del Día de la próxima sesión el dictamen de la Comisión de la Banca de la Mujer en los expedientes unificados 21.239 y 21.401.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: en una sesión anterior ingresó a la Cámara la comunicación del Poder Ejecutivo que nos informa sobre el dictado del Decreto 2.439, que crea una comisión ad hoc para regularizar todo lo que es la planta de personal profesional de Salud de la Provincia.

*03G

Esto es necesario, visto que en muchos servicios de los distintos hospitales hay médicos que no cuentan con los cargos, hay profesionales que están atendiendo centros de salud

siendo personal único y no está el cargo, entonces se les paga por guardias o por suplencias extraordinarias o por arancelamiento, y en realidad estamos viendo que son trabajadores que necesitan ser regularizados porque están cumpliendo funciones profesionales dentro de los nosocomios.

Para eso el Gobernador ha creado una comisión ad hoc integrada un profesional médico designado por el Ministerio de Salud, un representante del Ministerio de Economía y uno de la Secretaría Legal y Técnica, y se invita a esta Cámara a designar al Presidente de la Comisión de Salud Pública –quien les habla– y a un diputado de la oposición integrar aquella comisión ad hoc, por considerar que en esta tarea no puede haber ni privilegios ni ningún tipo de tinte político, sino que hay que hacerla con la transparencia que corresponde, porque estamos hablando de trabajadores que hace muchísimos años que vienen trabajando –aunque parezca mentira, en algunos casos gente que está próxima a jubilarse–, y todavía no tienen su cargo. Tenemos un ejemplo concreto en el hospital de Nogoyá: quien lo dirigía se jubiló y el hospital perdió el cargo de Director porque era una suplencia, un cargo inexistente, que esta persona venía cubriendo durante más de 30 años de servicios; se jubila y nos encontramos con que el hospital pierde un cargo porque nunca estuvo creado, a pesar de que esta persona pasó gran parte de su vida dentro del hospital y se jubiló dirigiendo el hospital.

Entonces, propongo que la Cámara acepte la invitación para integrar esa comisión ad hoc, por quien habla, como Presidente de la Comisión de Salud Pública, y en el seno de la comisión hemos resuelto proponer que el diputado de la oposición sea el doctor Rotman, que es médico y también integra la comisión que presido.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consecuencia, quedan designados los señores diputados Allende y Rotman para integrar la comisión ad hoc que ha creado el Poder Ejecutivo.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por Termas de Basavilbaso S. A. de dos inmuebles ubicados en el ejido de Basavilbaso, departamento Uruguay, con el cargo de construir una planta reductora de gas natural para abastecer el complejo termal (Expte. Nro. 21.507).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento en el expediente administrativo 1.617.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono el tratamiento sobre tablas de este dictamen de comisión conjuntamente con el dictamen de comisión en el expediente administrativo 1.644, y que oportunamente la votación de ambos también se haga de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo, unificando el tratamiento de los dictámenes de comisión en los dos expedientes administrativos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 27.260 (Exptes. Nros. 21.583 y 21.440).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos en forma unificada.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.553, 21.556, 21.557, 21.559, 21.561, 21.562, 21.567, 21.568, 21.570, 21.571, 21.582, 21.590, 21.600 y 21.601, y los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 21.577 y 21.587.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal cual hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y oportunamente que su votación también se haga en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por Termas de Basavilbaso S. A. de dos inmuebles ubicados en el ejido de Basavilbaso, departamento Uruguay, con el cargo de construir una planta reductora de gas natural para abastecer el complejo termal (Expte. Nro.

21.507).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SR. VALENZUELA – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: pido el acompañamiento de este proyecto por el cual Termas de Basavilbaso Sociedad Anónima cede dos terrenos, uno de 60 y otro de 200 metros cuadrados, para la instalación de una planta reductora de gas natural. Esto es de vital importancia para el funcionamiento del predio termal y para el desarrollo del turismo.

Por eso pido el acompañamiento de mis pares hoy, en un día tan especial como lo es el Día Mundial del Turismo, y sería nuestra colaboración, nuestro granito de arena hacia Termas de Basavilbaso y hacia todas aquellas personas que hacen al turismo en la provincia de Entre Ríos.

En marzo de 2013, cuando era Intendente de Basavilbaso, me tocó inaugurar este complejo termal; por eso, también quiero rendirles un pequeño homenaje a todas aquellas personas que estuvieron trabajando y que creyeron en este proyecto que hoy es una realidad. También quiero mencionar a otros exintendentes que hicieron mucho por este complejo termal, como el doctor Aldaz, Fabián Flores y Blanca Azucena Rossi.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento en los expedientes administrativos números 1.617 y 1.644.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SR. DARRICHÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se me autorice a abstenerme en la votación, por una cuestión obvia, ya que estoy involucrado en uno de los expedientes a tratarse.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la solicitud de abstención en la votación formulada por el señor diputado Darrichón.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en conjunto los dictámenes de comisión, en general y en particular por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Quedan aprobados los dictámenes de comisión en los expedientes administrativos 1.617 y 1.644. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas unificado de los proyectos de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 27.260 (Exptes. Nros. 21.583 y 21.440).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

Moción de cuarto intermedio

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que pasemos a un breve cuarto intermedio con los señores diputados en sus bancas, porque hay una sugerencia para modificar un artículo y queremos consensuarla.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consecuencia, la Cámara pasa a un cuarto intermedio con permanencia de los señores diputados en sus bancas.

–Son las 20.40.

*04N

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 21.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se reanuda la sesión.

En consideración los proyectos de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 27.260 (Exptes. Nros. 21.583 y 21.440).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: estos proyectos de ley tienen como finalidad la adhesión a la Ley 27.260, que es la ley conocida como de Sinceramiento Fiscal o blanqueo de capitales.

Desde nuestra bancada –también hay un proyecto de autoría de la diputada Viola, de la oposición– entendemos que es una decisión política positiva adherir a esta Ley de Sinceramiento Fiscal en cuanto a los tributos provinciales para que también les alcancen los mismos beneficios de la Ley 27.260.

En el Artículo 4º se ha agregado el incentivo a que se puedan adquirir títulos públicos, porque para lograr los beneficios en este sinceramiento fiscal se debe invertir en títulos públicos o acciones, entre otros incentivos que da. Hemos agregado en el Artículo 4º que también se puede invertir en títulos públicos emitidos por el Estado provincial o que también se hagan inversiones productivas acreditables en la provincia.

Todo lo demás – quiero que todo esto quede debidamente sentado en la versión taquigráfica–, el espíritu, el objetivo de esta ley es que los entrerrianos tengan exactamente los mismos beneficios que tienen los contribuyentes a nivel nacional con la adhesión a la Ley 27.260.

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Señor Presidente: como recién lo expresaba el Presidente del bloque oficialista, es interesante poder trabajar de manera conjunta con el Gobierno nacional; es necesario para el Gobierno nacional y para nuestra Provincia contar con esta adhesión. Las charlas que tuvimos recién en el cuarto intermedio tienen que ver con cuestiones técnicas, que

es bueno hacer la salvedad –porque me parece que el diputado Bahillo omitió decirlo– simplemente de que en el Artículo 4º del proyecto que se va a votar refiere en forma errónea al Artículo 41º de la ley nacional, porque es el 42º.

Fuera de esto, debo decir que es necesario contar con esta herramienta para todos aquellos entrerrianos que decidan proceder a este sinceramiento fiscal, a este sinceramiento de la moneda, para poder obtener obviamente el beneficio tanto nacional como provincial, y evitar sanciones, multas y quedar incluido dentro de la Ley Penal Tributaria nacional.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al texto del proyecto en el expediente 21.583.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º a 3º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración el Artículo 4º.

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Señor Presidente: simplemente quiero indicar, como ya lo expresé, que en la redacción de este artículo conste que hace referencia al Artículo 42º de la norma nacional.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 4º con la modificación propuesta por la señora diputada Viola.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de Artículos 5º a 9º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – El Artículo 10º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas conjunto de los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.553, 21.556, 21.557, 21.559, 21.561, 21.562, 21.567, 21.568, 21.570, 21.571, 21.582, 21.590, 21.600 y 21.601, y los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 21.577 y 21.587.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: adelanto nuestro voto negativo al proyecto en el expediente 21.568, por los argumentos que dará la diputada Lena.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de declaración porque consideramos que el juez Bonadío desmintió la decisión de la destrucción de los elementos del Plan Qunita, que quedaron todos a disposición del Ministerio de Salud. También cabe aclarar que este plan está siendo investigado por la Justicia justamente por una presunta contratación, una licitación direccionada a favor de seis empresas, que podría ocasionar un grave perjuicio económico a la Administración Pública nacional. Dentro del expediente existen también informes del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), donde se manifiesta que estos kits para los recién nacidos contienen algunos elementos que son nocivos, lo que motivó que estos elementos salieran del plan.

Esta es la razón por la que no vamos a acompañar este proyecto de declaración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a ser breve, pero no podemos pasar por alto que se quiera mezclar agua con aceite, porque no se mezclan; mientras mantenemos la botella en ebullición podemos mezclarlos, pero después se separan el aceite por un lado y el agua por el otro. ¿Qué tienen que ver todas las investigaciones que tengan que hacer –que está bien que se hagan– de las contrataciones? De lo que nosotros estamos hablando es de que no se puede mandar a quemar y destruir 60.000 o 70.000 kits del Plan Qunita por simple antojo y que no sean analizados los otros 60.000 que fueron entregados y cómo fueron disfrutados y cuánto beneficio causaron a 60.000 familias que los recibieron.

En cuanto a lo nocivo, debo decir que no hay ningún elemento nocivo. La cuestión que algunos planteaban era la peligrosidad por si se desarmaban, cuando son cunitas

que quedan a cinco centímetros del piso justamente para evitar cualquier tipo de golpe y que son usadas hasta los seis meses de edad del bebé. Además está probado por organismos internacionales que este tipo de kit evita cientos y cientos de casos de muerte súbita o por asfixia en los chicos por el tipo de contenido que tiene, como es la bolsita, como es la cuna, la mantita y el tipo de mercadería que se entrega y la calidad de las mismas.

Entonces, el querer quemar me hace recordar realmente a los gobiernos del Proceso, cuando quemaban o volteaban cada busto o iban a los lugares donde estaban los libros que podían llegar a tener una palabra parecida a "Perón" y les prendían fuego, dejando cientos de escuelas sin útiles simplemente porque había una leyenda que hablaba de la Fundación Eva Perón o hacía referencia al peronismo. ¡Ojalá nunca nos vuelva a pasar esto, y menos en democracia!

Los Planes Qunita deben llegar a quienes tienen que llegar, que son las madres que tienen hijos; lo que a lo mejor no saben es dónde viven y cómo viven, por eso no pueden analizar ni pueden sacar conclusiones de los que ya recibieron ese kit. Pero, ¡por favor!, que prive la sensatez y que 60.000 o 70.000 familias sigan recibiendo esto, que no lo podemos cuantificar, porque sabemos las estadísticas de las muertes, pero cuando se evita una muerte no se sabe qué muerte se evitó. Por comparaciones con otros países que tienen este tipo de planes, no caben dudas de que se evitan muertes; y si a esto le agregamos que esto lo recibe quien no tiene poder adquisitivo para comprarlo, en este país en el que cada vez son más los pobres y los indigentes, con más razón al Plan Qunita no lo deben quemar, sino que lo deben multiplicar con la honestidad que los caracteriza, llamando a licitaciones públicas y transparentes, cosa que pareciera que nosotros nunca hemos hecho.

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Señor Presidente: me alegra que el juez Bonadío haya reflexionado y me parece que lo hizo por los innumerables reclamos que hubo a lo largo del país, incluso de la gente de Unicef y de la gente del Garrahan; acá han opinado médicos. Yo no discuto la investigación que quiere hacer Bonadío en cuanto a las licitaciones, de acá, de allá. Acá estamos hablando de niños de muy bajos recursos y de la posibilidad de que puedan vivir mejor. Sabemos que el Plan Qunita evita la muerte súbita.

El Plan se llama "Qunita", no se habla de cunas porque en realidad son moisés,

están pensados para bebés de hasta seis meses o hasta nueve kilos. Además esto viene acompañado de un kit con un montón de elementos que realmente las madres los han recibido con mucho beneplácito porque hasta juguetes trae el kit del Plan Qunita. Este es un plan que yo espero, como dijo el diputado Allende, que este gobierno lo mejore y lo multiplique.

Pero haber planteado la posibilidad de la quema es un hecho aberrante y desgarrador, realmente cruel. No sé si la gente de Cambiemos conoce absolutamente las realidades de nuestros pobres, pero es preferible una cunita aunque no sea la mejor, a que estén durmiendo, como duermen a veces, entre trapos.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Simplemente quiero hacer una aclaración, porque cuando hablaba el diputado Allende parecía que estaba haciendo referencia al Gobierno nacional y cuando habla ahora la diputada también parece que hace referencia al Gobierno nacional, claramente hace referencia al Gobierno nacional. Lo que nosotros queremos recordar es que esta decisión, modificada después por el mismo juez, pertenece a un juez, a la Justicia, no es una decisión del Gobierno nacional. La verdad es que estamos hablando de la decisión de un juez que después revisó el mismo juez.

*05M

Lo que nosotros estamos diciendo es que para nosotros, por la decisión que tomó al final el juez Bonadío, este proyecto de declaración no tiene sentido.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, vamos a separar la votación del proyecto de declaración en el expediente 21.568. Se va a votar este proyecto.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se van a votar los demás proyectos de declaración y de resolución enunciados por Secretaría.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA
Orden del Día Nro. 23

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 23 (Expte. Nro. 21.435).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 24

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 24 (Expte. Nro. 21.104).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 25

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 25 (Expte. Nro. 21.340).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero destacar la disposición de la Comisión de Legislación donde fue debatido este proyecto, sobre todo la participación de la Comisión de la Banca de la Mujer, que dieron muestra del compromiso que creo que ha venido teniendo el Gobierno provincial con la problemática de la violencia de género, de la violencia contra la mujer.

Con el tratamiento y aprobación de este proyecto de ley –si mis pares acompañan– creo que estamos dando un paso importante en términos de generar herramientas que permitan de algún modo equilibrar o atenuar esa desigualdad que sufren las mujeres, que a veces, señor Presidente, se revela en el ámbito laboral. En materia laboral nosotros estamos legislando en el ámbito donde tenemos competencia, que es el Estado provincial; estamos disponiendo una normativa que contempla la situación de mujeres que sufren violencia de género y a través de la misma garantizamos la concesión de una licencia a aquellas trabajadoras que se encuentran en esta situación.

Lo que hacemos no es nada nuevo en el ámbito interprovincial, porque hay provincias como Chubut –que fue pionera en esto–, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, Jujuy, Corrientes, que con diferentes alcances han legislado esta problemática; incluso en el Parlamento nacional se está debatiendo un proyecto de ley que tiene un contenido más amplio, porque aborda este instituto de la licencia por violencia de género en el ámbito de la Administración Pública nacional, pero también en el sector privado.

Lo que queremos hacer, como se dice en los fundamentos del proyecto y como tanto se ha hablado, es poner en evidencia esta situación, no ocultarla, porque a veces las mujeres que sufren esta problemática solicitan licencias laborales por enfermedad, por ejemplo, por problemas que tienen que ver con patologías psicológicas o físicas; pero la verdad es que están ocultando una problemática de la que el Estado tiene que hacerse cargo y articular herramientas para contrarrestar y combatir esta situación.

Decía que este Gobierno ha tomado medidas en este sentido y en esta Cámara se han aprobado leyes referidas a esta problemática. Según la información que tengo, en los próximos días el Senado va a transformar en ley el proyecto que hace un tiempo hemos aprobado acá, que es la ley denominada del botón antipánico, que justamente está orientada a combatir esta cuestión, o leyes que tuvieron que ver con la regulación de

los avisos laborales, con la que se intenta combatir la trata. La semana pasada también estuvimos trabajando en la Comisión de Legislación General en otras cuestiones que tienen que ver con este tema.

Por eso, justamente en esta sesión en que se ha conmemorado el 23 de septiembre de 1947, cuando la historia argentina dio un paso muy importante en cuanto a la reivindicación de los derechos de la mujer en materia de un derecho cívico como fue el derecho de la mujer al voto universal, hoy estemos haciendo un pequeño pero significativo aporte a la Administración Pública central, descentralizada y a todos los organismos autárquicos de la Provincia que van a contar con la posibilidad, no, como se ha dicho, de que aumenten el número de pedidos de licencias, sino todo lo contrario, estamos determinando la posibilidad de que exista una licencia específica, debidamente reglamentada, que obviamente tendrá que justificarse para que la misma se conceda.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de todo este cuerpo legislativo para que demos este paso en la institucionalidad de la Provincia sobre esta materia tan importante.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se me permita abstenerme en la votación de este proyecto de ley, y si se me permite, quiero fundamentar el porqué.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar el pedido de abstención en la votación solicitado por el señor diputado Ruberto; luego puede fundamentarlo, señor diputado.

–La votación resulta afirmativa.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Voy a reiterar los argumentos que di en el debate en comisión. En la provincia de Entre Ríos –para la cual estamos legislando– hay un universo de mujeres que no solo son las empleadas públicas, sino que se desenvuelven en otras actividades, por ejemplo, gastronómicas, trabajadoras de clubes, empleadas de comercio, vendedoras, enfermeras del sector privado, que no gozan de este beneficio que vamos a otorgar luego de aprobación de este proyecto.

Entonces, como dije en la comisión, esta es una legislación que tendría que ser nacional y son derechos que tendrían que tener todas las mujeres y las legislaturas se

han hecho para tratar de igualar derechos y no para crear sectores, no digo privilegiados, pero sí sectores con derechos que otros no tienen. De la misma manera que cuando se fundamentó el voto femenino se argumentó que otros países no lo tenían y que nosotros fuimos pioneros y muchas veces los legisladores plantean esto.

Entonces quiero fundamentar mi abstención: no es que esté en contra, pero considero que no podemos abarcar con esta norma al conjunto de trabajadoras de la provincia, para lo que hemos sido elegidos.

SR. LARA – Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración. Soy respetuoso de la abstención y de los fundamentos del diputado preopinante, que discutimos en comisión; pero obviamente tiene que quedar claro que nosotros estamos legislando dentro de la competencia que le corresponde a la Provincia en cuanto a las facultades no delegadas al Gobierno nacional. Todos sabemos que la legislación de fondo en materia laboral y en materia previsional le corresponde al Gobierno nacional,

*06S

y –como decía en mi fundamentación– existe un proyecto de ley en el orden nacional que se está debatiendo, que incluye precisamente todo el universo en esta materia de licencia por violencia de género de todas las trabajadoras del sector privado, obviamente incluidas las del sector comercio; textualmente, ese proyecto de ley habla de “toda trabajadora que preste un servicio laboral y que como contraprestación reciba retribución monetaria y/o en especie, que se desempeñen en el ámbito privado, así como las que se desempeñen en el sector público dependiente de cualquiera de los tres Poderes del Estado nacional, cualquiera sea su régimen de contratación o revista.

“Quedan comprendidas las trabajadoras rurales, las trabajadoras de casas particulares y quienes presten cualquier forma de trabajo en establecimientos penitenciarios en el régimen de privación de libertad.”

Quería hacer esta aclaración, pero creo que no podemos tener una mirada sesgada en esto. Destaco nuevamente lo que dije: creo que estamos dando un paso importante en el orden público provincial.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: compartimos plenamente lo expresado por el diputado Ruberto,

que esto debe tener una universalidad de derechos para todas las mujeres víctimas de violencia y abogaremos para que este proyecto de ley presentado a nivel nacional sea tratado y puedan gozar de este beneficio todas las mujeres del país.

De todas maneras, me parece sumamente importante poder avanzar en lo que nosotros podemos hacer y nos compete, que es en relación a la empleada pública, aquella que está siendo víctima de una situación muy compleja, donde es muy difícil hasta llegar a hacer una denuncia y, de hecho, blanquear esta situación que muchas veces, como bien lo expresaba el diputado Lara, terminan siendo licencias disfrazadas por otros motivos, y no realmente de visibilizar esta problemática que cada vez es mayor dentro de la sociedad.

Por eso, señor Presidente, vamos a acompañar este proyecto.

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Señor Presidente: en principio para acompañar el proyecto y también manifestarle, ante la inquietud y preocupación que tiene el diputado Ruberto, que en la medida en que las provincias vayan logrando este tipo de leyes, eso ayudará a que a la ley nacional salga más pronto. Incluso hay un proyecto de un legislador entrerriano, que es el diputado Solanas, que contempla esta licencia laboral.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer una corrección, porque hace mucho tiempo que se habla de género, se habla de igualdad, ya no se habla más de ellas y ellos. Esta ley no debe apuntar a las trabajadoras, debería apuntar también a los trabajadores. Yo propondría que en cada párrafo de la ley que diga "las trabajadoras", diga "y trabajadores", porque la violencia de género, por supuesto que se da más en las mujeres, pero no quiere decir que se da exclusivamente en la mujer. Entonces, ya que estamos haciendo una ley, hagámosla para todos, porque cuando se ejerce esa violencia, tanto con uno o con otra, es exactamente la misma consecuencia; y sucede, aunque parezca mentira, aunque lo más común y corriente es que sea contra una mujer. Lo podemos tomar a risa, pero realmente también se ejerce violencia contra los hombres.

Por eso, propondría que diga: "trabajadoras y trabajadores".

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, va a votar el

proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 26

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 26 (Expte. Nro. 21.072).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: los entrerrianos estamos asistiendo, al igual que toda la Argentina, a una escalada de inseguridad y violencia por delitos contra la vida de personas inocentes, femicidios, robos violentos, son algunas de las manifestaciones de esa inseguridad creciente en nuestra provincia; pero cuando esos delitos quedan impunes, los hechos se tornan doblemente graves. Y en Entre Ríos son innumerables los delitos que quedan impunes.

La Asociación de Familiares de Víctimas de Delitos Aberrantes de Entre Ríos (Vidaer) es una institución que nos enorgullece por su lucha y compromiso en la búsqueda del esclarecimiento de este tipo de delitos. Ellos reclaman, entre muchas otras medidas, por que se sancione esta ley de creación de un fondo para recompensas, con el objetivo de dotar al Ministerio Público Fiscal de una herramienta fundamental para hacer justicia justamente ante estos tipos de delitos.

Los testigos son la prueba por excelencia y, en muchas ocasiones, son la prueba fundamental para arribar a la certeza, pilar fundamental del proceso penal y en consecuencia lograr una condena.

Pero en reiteradas oportunidades frente a delitos de gran repercusión social, en los cuales no existen testimonios de las personas que puedan individualizar o dar con el paradero de los responsables, es ahí donde el Estado puede, a través de este tipo de leyes, incentivar el aporte de información, sea mediante testimonio y/o documentación que permita determinar los responsables de este tipo de delitos. La recompensa

propiamente dicha es una herramienta que alienta a las personas que puedan individualizar o dar con el paradero de los responsables de los delitos perpetrados, que por temor o a veces por amenazas, teniendo pleno conocimiento del hecho, no lo hacen.

El poder indelegable por parte del Estado de impartir justicia, sumado al deber cívico de las personas de testimoniar al tener conocimiento sobre un delito, confiere a esta nueva figura de la recompensa un carácter excepcional, es decir que la misma no puede ser aplicable en todos los casos y para todos los delitos.

*07G

En este proyecto se destaca también la necesidad de garantizar a las personas que puedan aportar la información necesaria para resolver el delito investigado, la reserva de su identidad, mediante un procedimiento de confidencialidad estricto, previendo sanciones a quien la infrinja.

Si bien no fue mediante un fondo de recompensas propio de la Provincia, como ahora sí vamos a tener, el Ministerio de Justicia de la Nación, por Resolución 367/2013 ofreció una recompensa de 100.000 pesos para quienes brinden datos útiles que sirvan para lograr la aprehensión de los autores del homicidio de Roque Daniel Grinóvero, quien el 7 de diciembre de 2003 fue encontrado malherido por un disparo de arma de fuego, en su automóvil marca Chevrolet Corsa, que se encontraba en la avenida Almafuerte de esta ciudad. Este remisero falleció nueve días después en el hospital de Paraná.

Señor Presidente, quiero nuevamente agradecer el compromiso de la Asociación Vidaer por su lucha, y también agradecer el acompañamiento de esta Cámara para sancionar este proyecto, como un gesto indiscutible de nuestro compromiso cívico en favor de una provincia más segura para todos los entrerrianos.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 27

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 27

(Expte. Nro. 21.338).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: vamos a dar la media sanción que falta para convertir en ley el proyecto que regula el proceso penal aplicable a las personas menores de 18 años.

Hace unos cuantos años, el 10 de septiembre de 2008, en la provincia se sancionó la Ley 9.861, que establece la protección integral de los derechos del niño, el adolescente y la familia, principios, derechos y garantías, pero se excluyó en esa ley el procedimiento penal. ¿Por qué se excluyó? Porque se esperaba que el Congreso de la Nación modificara la vieja Ley 22.278, dictada por un gobierno de facto, que es la que establece en el orden nacional el proceso penal de menores. Esa ley, pese a todos estos años de democracia, todavía espera sanción por parte del Congreso de la Nación, y lo que ha obstaculizado revisar el proceso penal de menores en el orden nacional ha sido una vieja discusión que no hemos podido zanjar, en el Congreso y en la comunidad argentina, que es a qué edad empieza la imputabilidad de los menores. Como se discute si es a los 14, a los 16, a los 13, en esta discusión naufragan los muy valiosos proyectos en materia procesal penal juvenil y penal juvenil que se han presentado en el Congreso de la Nación.

El doctor Pablo Alejandro Barbirotto, que es juez Penal de Menores en la Provincia, expuso en la comisión las líneas generales de este proyecto, y voy a hacer referencia a algunas de esas líneas generales sobre la base de un trabajo del doctor Barbirotto. Quiero destacar que este proyecto es una iniciativa del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, concretamente del Superior Tribunal, que se valió del trabajo de Barbirotto y de otros expertos para elevar a la Legislatura este proyecto sobre la base de una necesidad que existe en la provincia, resignando ya la posición que se había tenido en su momento de esperar que la Nación cumpliera con reformar la legislación nacional.

El proyecto significa una evolución y una mejora en cómo tratamos a los jóvenes en conflicto con la ley penal: si hablamos de personas de entre 14 y 16 años, hablamos prácticamente de niños; y de 16 a 18 años, hablamos de adolescentes.

¿En qué consiste este proyecto? Se ha optado por no insertar estas normas en el Código Procesal Penal de mayores. La Provincia de Entre Ríos evolucionó hace unos años consagrando un proceso eminentemente acusatorio, que ha mejorado sustancialmente el proceso penal para mayores; pero en materia de jóvenes, de niños y adolescentes, teníamos vigente la Ley 9.324 –que hoy estamos derogando–, conocida como Estatuto Jurídico de Menores. Esa Ley 9.324, que es la que hasta hoy estamos aplicando, tiene principios de la vieja Ley de Patronato de Menores, que en el orden nacional fue derogada por una norma que ha sido ponderada por argentinos y extranjeros, que es la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada en el año 2005, que abandonó la posición de que el Estado tenía que convertirse en una suerte de gran papá y de recoger en su seno e institucionalizar a los niños con conflictos de vulnerabilidad, con conflictos de abandono, con conflictos con la ley penal, para pasar a un sistema mucho más lógico, mucho más respetuoso de los derechos de los niños y de la Convención de los Derechos del Niño, que pasa por privilegiar los vínculos familiares, por privilegiar que el niño tenga contacto, si no es con su familia directa, con sus padres directos, que siga en el seno de su familia extendida, y que el Estado proteja a ese niño únicamente en situaciones en que se hayan agotado todas las vías de posibilidades de atención familiar en ese concepto de familia extendida, privilegiando en todo caso a familias sustitutas o privilegiando otros tipos de atención e incluso la adopción.

La Ley 22.278 es una ley nacional que establece un procedimiento penal para menores que se ha quedado en el tiempo y, como he dicho, no evolucionó conforme a los nuevos derechos que los niños han adquirido, reconocidos por la comunidad internacional.

Este proyecto de ley procesal penal juvenil inserta en aquella Ley 9.861 sancionada por esta Legislatura, un grupo importante de artículos e inserta allí el proceso penal juvenil. ¿Cuáles son las líneas más novedosas? Brinda a la Justicia amplias posibilidades y herramientas de acción. El proyecto le otorga orden, claridad y sentido al sistema procesal juvenil, deroga la Ley 9.324 y establece principios que tienen que ver con la Convención de los Derechos del Niño y con la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Procura, sin embargo, que el niño o el joven en conflicto con la ley penal, que el niño o joven que incurra en un delito, asuma su responsabilidad, incluso prevé que entre

los 14 y los 16 años, aunque el niño o el joven sea inimputable, los tribunales hagan un juicio de responsabilidad, es decir que exista un pronunciamiento sobre su responsabilidad penal, para ayudar a esa persona, que es una persona en formación o en crecimiento, que asuma la responsabilidad. Y esta ley participa del aporte de la interdisciplina, es decir, no es solamente pensada por abogados, sino también pensada por psicólogos, por trabajadores sociales, por personas que estudian humanidades y que advirtieron que en las normas procesales penales juveniles hay que pensar en la persona en formación, y para una persona en formación asumir la responsabilidad de que ha violado una norma es importante para lograr que pueda superar esa actitud. Entonces, entre los 14 y los 16 años, para los delitos más graves, este procedimiento establece, por ejemplo, como cuestión novedosa, que el juez va a hacer una evaluación de responsabilidad y le va a hacer conocer a ese joven que, aunque no tenga condena, se lo considera responsable de esos delitos, que en el catálogo de las normas penales serían los delitos más graves.

*08N

¿Qué pasaba hasta hoy? Como no eran imputables, no se hacía ese proceso de responsabilidad. Entonces en eso se evoluciona, pero se evoluciona pensando no tanto en la represión, sino fundamentalmente en que el joven asuma su responsabilidad y que procure mejorar y cambiar esa actitud frente a la ley y frente a la sociedad.

No se modifica el Código Procesal Penal entrerriano, sino que se incorpora este grupo de artículos a la actual Ley 9.861, que quizás sea reformada por esta Legislatura cuando establezcamos el nuevo procedimiento de familia, pero hasta tanto este grupo de artículos va a quedar incorporado a esa ley.

Se establece un proceso adversarial en el que el fiscal adquiere el mismo vigor que tiene el fiscal para los procesos de mayores; en la defensa, lo mismo; y el juez se convierte en un juez que administra las garantías en el proceso, que establece que las partes hagan su trabajo desde la defensa y desde la fiscalía.

Se regula el procedimiento penal de responsabilidad por el hecho y se procura que el joven quede dentro de su grupo familiar; pero en caso de no existir este o de que la familia no brinde los cuidados o no cumpla los deberes inherentes a la patria potestad, el juez penal de niños y adolescentes dará intervención a los órganos administrativos de protección, en este caso cito el Copnaf, en el marco de las Leyes 26.061 y 9.861.

Los principios, derechos y garantías que establece la norma son los mismos

principios, derechos y garantías que tienen las personas mayores, ni más, ni menos, desde la perspectiva de la Convención de los Derechos del Niño.

Se garantiza que los órganos judiciales se encuentren capacitados, es decir que tengan especialidad para actuar cuando los delitos sean cometidos por personas menores de 18 años. En esto se cumple con normas específicas de la citada Convención.

Las medidas de coerción en el proceso son medidas excepcionales; pero no son medidas excepcionales únicamente en este proceso que nosotros estamos aprobando para los jóvenes, sino también en el proceso acusatorio que tenemos. Los entrerrianos sabemos hoy que se llega al juicio, aun con acusaciones muy graves, sin prisión preventiva, excepto en situaciones excepcionales que están previstas por la norma, que no voy a enumerar sino en algunos párrafos, como en aquellos casos en que el adolescente imputado haga presumir que intentará eludir la acción de la Justicia o entorpecer las investigaciones. Se asegura que la prisión preventiva, cuando se decreta, sea temporal y sea revisada cada 30 días, y se asegura que la misma sea dictada bajo el principio de proporcionalidad, es decir que si la índole del delito cometido por el joven no justifica una pena de prisión futura, no se pueda dictar prisión preventiva; y si la índole del delito sí la justifica, se pueda dictar prisión preventiva en algunos supuestos y cada 30 días vaya siendo revisada.

Hay algunas medidas novedosas, como son las alternativas al proceso o a la sanción. Esas medidas son: la remisión de los casos, la mediación penal, el procedimiento abreviado, la conciliación o la imposición de determinadas obligaciones a la persona imputada, como asistir a un establecimiento educativo, capacitarse en determinado oficio o la compensación a las víctimas. A veces, en lugar de imponer la pena, se le impone la obligación de compensar a las víctimas como medida alternativa a la sanción, cuando el juez lo considera adecuado y considera que es más sano para el joven y también para la víctima que está denunciando en el proceso, que se repare el daño cometido con el delito, que una pena privativa de la libertad, o la aplicación de una pena aunque no sea privativa de la libertad.

Para los adolescentes no punibles, entre los 14 y 15 años, reitero, en determinados delitos se establece que hay responsabilidad y se les hace ese juicio de responsabilidad en los delitos más graves, estamos hablando de homicidios, de robos con armas, de abuso sexual; en todos esos delitos se hace el juicio de responsabilidad y

se intenta que el joven, aunque no sea imputable, asuma su responsabilidad en el hecho, con intervención de un equipo interdisciplinario.

En el Artículo 100º de la norma que estamos aprobando se establecen los criterios de oportunidad, que son criterios que ya existen para el proceso penal de mayores y que se van a comenzar a aplicar en el proceso penal de jóvenes, que son saludables para la vigencia del sistema penal y que son saludables para que el afectado por un delito tenga una solución más ágil del conflicto y, a su vez, para que no se hagan procesos judiciales por delitos de bagatela, por delitos de insignificancia, es decir, los fiscales pueden seleccionar cuáles casos llevar adelante y cuáles casos no, privilegiando aquellos de más impacto a la sociedad, privilegiando los delitos más graves, y cuando hay delito de bagatela tienen la opción de no proceder a llevar adelante la acusación.

El proceso que estamos sancionando es un proceso moderno, novedoso, que abarca con mucha más humanidad a los jóvenes que incurren en comisión de delitos y que responde mucho más adecuadamente a los requerimientos sociales respecto de la justicia penal en torno a los jóvenes que delinquen también, es decir, busca procurar un equilibrio. Es un proyecto que, sin duda, será imitado por otras provincias argentinas.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión.

–Son las 21.47.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos